

QUINTERO,

26 JUN. 2013

VISTOS

- 1.- *La Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, ha informado favorablemente el proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES, QUINTERO", Cód. BIP N°30119551-0, lo cual consta en la respectiva ficha IDI;*
- 2.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de septiembre de 2012;*
- 3.- *La Resolución Exenta N°311/2/1438 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 24 de septiembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Decreto Alcaldicio N° 0000002855 de fecha 22 de octubre de 2012, el cual aprueba en todas sus partes el Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 24 de septiembre de 2012;*
- 5.- *Memorándum N° 128/13 de fecha 22 de mayo de 2013, de la Secretaria Comunal de Planificación, en el cual se solicita pronunciamiento respecto a la modalidad o procedimiento de contratación de los Asesores Técnicos de Obras (ATOS), teniendo en consideración los convenios Fondo de Desarrollo de Iniciativa Local (FRIL) y Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR);*
- 6.- *Memorándum N°63/13 de fecha 12 de junio de 2013, de Asesor Jurídico, en el cual da respuesta a procedimientos de contratación de Asesores Técnicos de Obras (ATOS);*
- 7.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 8.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas y demás antecedentes del proceso de Licitación Pública para la Contratación de Asesor Técnico de Obras del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES, QUINTERO" Cód. BIP 30119551-0;*
- 2.- *DESIGNASE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y de Evaluación de Licitación;*

COMISION DE APERTURA

- *Director de SECPLA o quien lo subrogue*
- *Director de Obras Municipales o quien lo subrogue*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
- *Secretaria Municipal o quien la subrogue como Ministro de Fe*

COMISION DE EVALUACION

- Director de SECPLA o la persona que designe para que lo subrogue.
- Administrador Municipal o la persona que designe para que lo subrogue.
- Director de Obras Municipales o la persona que designe para que lo subrogue.

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr. Alcalde.

3.- *PUBLIQUESE*, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- Control
- 9.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LA/FJ/BLA/vpv.

(Mis Documentos año 2013/DECRETOS 2013/DAAPRUEBA BASES ATOS)